RESOLUCIÓN GDC Nº 1249/2024 – (Pág. 1/4)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN UOC N° 25/2024 DEL ID 435.034 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 34/2023 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2023 *"REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS", PLURIANUAL 2023-2024, CONTRATO ABIERTO – ID N° 435.034*, ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 439/2023 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y AMPLIADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN GDC N° 475/2024; A LOS EFECTOS DE LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS (RUBROS ADICIONALES). ----------

Areguá, 02 de diciembre de 2024.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 390/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) suscrito por su titular, Lic. Leticia Cáceres; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en virtud al documento mencionado la Dirección de la UOC solicitó a la Secretaría General cuanto sigue: *"…a los efectos de elevar a consideración la modificación (Adenda 3) al Contrato de referencia. La modificación pretendida se realiza a los efectos de realizar inclusión de ítems al Contrato N° 34/2023 en el marco del llamado a LICITACIÓN NACIONAL (LPN) "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS" ID PORTAL 435.034…".* ----------

Que, por medio de la Resolución GDC N° 439/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 se dispuso: *"**ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2023 "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS" PLURIANUAL 2023-2024 CONTRATO ABIERTO – ID N° 435.034, a la firma oferente CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC 80048624-2, por un Monto Mínimo: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) y, Monto Máximo: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), conforme a las recomendaciones manifestadas en el Dictamen N° 68/2023 emitida por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución".* ---

Que, en fecha 30 de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato N° 34/2023 entre la Gobernación del Departamento Central y la firma adjudicada CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC 80048624-2, en el marco de la LPN N° 06/2023, con vigencia hasta el 31 de mayo de 2024. ----------

Que, posteriormente, a través de la Resolución GDC N° 475/2024 de fecha 23 de mayo de 2024 se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 34/2023 por el plazo de 7 (siete) meses más, contados a partir del 31 de mayo de 2024. --------

Que, en fecha 31 de mayo de 2024 se suscribió la ADENDA N° 02/2023 AL CONTRATO N° 34/2023 entre la Gobernación del Departamento Central y la firma adjudicada CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC 80048624-2, en el marco de la LPN N° 06/2023, estableciendo la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

Que, la solicitud de inclusión de los ítems fue realizado a la Dirección de la UOC, por la Secretaría Departamental de Obras Públicas mediante el Memorandum SDOP N° 318/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Arq. Ramón Gaona, manifestando cuanto sigue: *"…solicitar la realización de la AMPLIACIÓN DE RUBROS ADICIONALES DEL CONTRATO N° 34/2023 "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 435.034. Se realiza el pedido de ampliación de los rubros por motivos a la necesidad de seguir con los trabajos de ampliación y readecuación de los establecimientos de Salud por consiguiente a la culminación de los trabajos que se encuentran en ejecución del contrato…".* ----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Fabricación de mesada con bacha profunda calidad AISI 304 con repisas y divisorias con puertas batientes	unidad	1,00
2	Fabricación de lavamanos con bacha de profunda de terminación	unidad	1,00
3	Provisión y colocación de grifería a pedestal hospitalaria mano libre	unidad	1,00
4	Provisión y colocación de extintor polvo químico seco de 8kg	unidad	5,00
5	Provisión y colocación de alarma audio visual	unidad	1,00
6	Provisión y colocación de pulsador manual de control	unidad	1,00
7	Provisión y colocación de detector de humo y calor	unidad	5,00
8	Provisión y colocación de panel central de control	unidad	1,00
9	Provisión y colocación de equipo de señalización de emergencia	unidad	9,00

Que, la Dirección de la UOC, en fecha 28 de noviembre de 2024, emitió el Dictamen de Precios referenciales de la Adenda de ampliación correspondiente al ID N° 435.034, suscrito por la Directora, Lic. Leticia Cáceres, manifestando cuanto sigue: *"Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 procede a realizar el dictamen justificativo de la obtención de los precios referenciales de acuerdo a las opciones: … Que, de conformidad a la Nota elevada por la directora de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precios Referenciales han sido las Siguientes: GRUPO NARANJA SRL, JOPLA SA y M&C BUSSINES. Las empresas han remitido*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA — Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA Fecha: 2024.12.02 15:11:12 -03'00'

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA — Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.12.02 13:24:56 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 1249/2024 – (Pág. 2/4)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN UOC N° 25/2024 DEL ID 435.034 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 34/2023 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2023 *"REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS", PLURIANUAL 2023-2024, CONTRATO ABIERTO – ID N° 435.034*, ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 439/2023 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y AMPLIADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN GDC N° 475/2024; A LOS EFECTOS DE LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS (RUBROS ADICIONALES). ----------

Areguá, 02 de diciembre de 2024.

el presupuesto solicitado. Excepcionalidad, en vista a la falta de datos (ID) de costos objetivos que reflejen los trabajos conceptuales de la adenda ampliación, emitimos precios referenciales conforme a la opción 4:
CONFORME A LAS OPCIONES SE TIENE QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES SON LOS SIGUIENTES:

Ítem	Descripción	M&C BUSSINES	GRUPO NARANJA SRL	JOPLA SA	TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
1	Fabricación de mesada con bacha profunda calidad AISI 304 con repisas y divisorias con puertas batientes	15.020.000	14.118.800	15.921.200	45.060.000	**15.020.000**
2	Fabricación de lavamanos con bacha de profunda de terminación	5.059.000	4.755.460	5.362.540	15.177.000	**5.059.000**
3	Provisión y colocación de grifería a pedestal hospitalaria mano libre	1.350.000	1.269.000	1.431.000	4.050.000	**1.350.000**
4	Provisión y colocación de extintor polvo químico seco de 8kg	2.450.000	2.220.000	2.350.000	7.020.000	**2.340.000**
5	Provisión y colocación de alarma audio visual	570.000	630.000	720.000	1.920.000	**640.000**
6	Provisión y colocación de pulsador manual de control	90.000	70.000	65.000	225.000	**75.000**
7	Provisión y colocación de detector de humo y calor	2.450.000	2.150.000	2.150.000	6.750.000	**2.250.000**
8	Provisión y colocación de panel central de control	5.860.000	6.400.000	6.520.000	18.780.000	**6.260.000**
9	Provisión y colocación de equipo de señalización de emergencia	1.650.000	1.900.000	1.850.000	5.400.000	**1.800.000**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes. Es mi Dictamen". -

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección de la UOC emitió Dictamen Técnico UOC N° 25/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, manifestando entre otras cosas cuanto sigue: *"**RECOMENDACIÓN:** De acuerdo al análisis realizado, tomando como base los criterios mencionados precedentemente, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, para la aprobación y suscripción de un convenio modificatorio de obras públicas a través de una **ADENDA**, con el fin de cubrir la realización de terminaciones que resultan imprescindibles para garantizar la correcta funcionalidad y estética del proyecto, así el oferente adjudicado realice el trabajo sin ningún impedimento y de acuerdo a las necesidades.* ----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL
1	Fabricación de mesada con bacha profunda calidad aisi 304 con repisas y divisorias con puertas batientes	unidad	1	**15.020.000**
2	Fabricación de lavamanos con bacha de profunda de terminación	unidad	1	**5.059.000**
3	Provisión y colocación de grifería a pedestal hospitalaria mano libre	unidad	1	**1.350.000**
4	Provisión y colocación de extintor polvo químico seco de 8kg	unidad	5	**2.340.000**
5	Provisión y colocación de alarma audio visual	unidad	1	**640.000**
6	Provisión y colocación de pulsador manual de control	unidad	1	**75.000**
7	Provisión y colocación de detector de humo y calor	unidad	5	**2.250.000**
8	Provisión y colocación de panel central de control	unidad	1	**6.260.000**
9	Provisión y colocación de equipo de señalización de emergencia	unidad	9	**1.800.000**

*En atención a lo supra mencionado se solicita al Señor Gobernador se sirva dictar resolución autorizando la MODIFICACIÓN del contrato supra mencionado con la inclusión de las nuevas intervenciones en áreas adicionales, mediante la suscripción del Acto Administrativo y la adenda al contrato respectivo con la empresa adjudicada mencionada más arriba. Las demás cláusulas de los **No 34/2023 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA CORPORACION LEMURIA S.A. con RUC: 80048624-2, representado por Pablo Rodríguez con CI: 1.062.370 EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) ID 435034 - REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS** se mantienen invariables. Es mi Dictamen.".* ----------

Que, a su vez, la Dirección General de Auditoría Interna Institucional realizó el análisis de los documentos proveídos por la Dirección de la UOC, remitiendo para el efecto a través del Memorandum DGAI N° 060/2024, el Dictamen D.G.A.I. N° 016/2024 suscrito por su titular, la Lic. Laura Álvarez López, mediante el cual expone cuanto sigue: «… ***DICTAMEN DGAI N° 016/2024*** *En cumplimiento de las normas legales aplicables y conforme al análisis y verificación citados precedentemente, se emite el presente Dictamen de la Dirección General de Auditoría Interna N° 016/24, a los dos días del*

SECRETARÍA GENERAL – GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2024.12.02 15:11:35 -03'00'

GOBERNADOR – GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2024.12.02 13:25:09 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 1249/2024 – (Pág. 3/4)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN UOC N° 25/2024 DEL ID 435.034 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 34/2023 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2023 *"REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS", PLURIANUAL 2023-2024, CONTRATO ABIERTO – ID N° 435.034*, ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 439/2023 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y AMPLIADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN GDC N° 475/2024; A LOS EFECTOS DE LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS (RUBROS ADICIONALES). ----------

Areguá, 02 de diciembre de 2024.

mes de diciembre de 2024, con el fin de que la Unidad de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, prosiga con los trámites pertinentes.". ----------

Que, el Dictamen Técnico de la UOC se sustenta en lo establecido en el Artículo 55 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que dispone: *Derechos de las contratantes. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: … b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;….".* ----------

Que, por su parte, el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que dispone: *"Convenios modificatorios en obras públicas. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.".* ----------

Que, por su parte el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 prescribe: *"Artículo 95. Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica Institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna. Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en: … b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.".* ----------

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 *"QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL"* dispone: *"El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes".* ----------

Que, el Artículo 16° preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes".* --------

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados,… u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; …w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".* ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: VALIDAR el Dictamen UOC N° 25/2024 del 28 de noviembre de 2024 emitido por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Gobernación del Departamento Central, en cuanto a la modificación del Contrato N° 34/2023 del 30 de noviembre de 2023 suscrito entre la Gobernación del Departamento Central y la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC 80048624-2, correspondiente al LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2023

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA — Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA Fecha: 2024.12.02 15:11:52 -03'00'

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA — Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.12.02 13:25:23 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 1249/2024 – (Pág. 4/4)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN UOC N° 25/2024 DEL ID 435.034 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 34/2023 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2023 *"REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS", PLURIANUAL 2023-2024, CONTRATO ABIERTO – ID N° 435.034*, ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 439/2023 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y AMPLIADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN GDC N° 475/2024; A LOS EFECTOS DE LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS (RUBROS ADICIONALES). ----------

Areguá, 02 de diciembre de 2024.

"REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS", PLURIANUAL 2023-2024, CONTRATO ABIERTO – ID N° 435.034, y ampliada la vigencia a través de la ADENDA N° 02/2024; conforme las recomendaciones manifestadas; por los fundamentos expuestos en el mismo. ----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la inclusión de ÍTEMS (rubros adicionales) que deberán ser ejecutados en el marco del Contrato N° 34/2023 suscrito con la firma la CORPORACIÓN LEMURIA con RUC 80048624-2, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2023 "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS", PLURIANUAL 2023-2024, CONTRATO ABIERTO – ID N° 435.034, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL
1	Fabricación de mesada con bacha profunda calidad AISI 304 con repisas y divisorias con puertas batientes	unidad	1	15.020.000
2	Fabricación de lavamanos con bacha de profunda de terminación	unidad	1	5.059.000
3	Provisión y colocación de grifería a pedestal hospitalaria mano libre	unidad	1	1.350.000
4	Provisión y colocación de extintor polvo químico seco de 8kg	unidad	5	2.340.000
5	Provisión y colocación de alarma audio visual	unidad	1	640.000
6	Provisión y colocación de pulsador manual de control	unidad	1	75.000
7	Provisión y colocación de detector de humo y calor	unidad	5	2.250.000
8	Provisión y colocación de panel central de control	unidad	1	6.260.000
9	Provisión y colocación de equipo de señalización de emergencia	unidad	9	1.800.000

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de elaborar la respectiva ADENDA N° 3 al Contrato N° 34/2023 ID 435.034 y, realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto. -----

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – GOBERNADOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2024.12.02 13:25:36 -03'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ante mí:

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2024.12.02 15:12:08 -03'00'

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General

REM/AAA/aa